

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00501-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ.
DEMANDADO: MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO.

Negar la solicitud que antecede, téngase en cuenta que la Dra. FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, se encuentra reconocida como apoderada del demandante CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mediante auto que libro mandamiento de pago del 25 de junio de 2019.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 29 de noviembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario